

POR EL QUE SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. A PRESENTAR UN INFORME DETALLADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA, LABORAL, JURÍDICA Y DE APOYO AL FINANCIAMIENTO A LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DURANTE EL PERIODO QUE LLEVA PRESIDENDO DICHA INSTITUCIÓN.

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DE NACIONAL FINANCIERA PARA QUE INFORME SOBRE EL PLAN DE REESTRUCTURACIÓN DE NAFIN.

TERCERA COMISION:
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,
AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, fue turnado para su estudio y elaboración del dictamen respectivo, el Punto de Acuerdo presentado por los Senadores Yeidckol Polevnsky Gurwitz, Francisco Javier Castellón Fonseca y María de los Ángeles Moreno Uriegas, por el que se exhorta al Director General de Nacional Financiera S.N.C, para que informe sobre el plan de reestructuración de NAFIN.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 127, párrafo 1, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen:

ANTECEDENTES

1. En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión de fecha 26 de mayo de 2010, los Senadores Yeidckol Polevnsky Gurwitz, Francisco Javier Castellón Fonseca y María de los Ángeles Moreno Uriegas, presentaron un punto de acuerdo por el que se exhorta al Director General de Nacional Financiera S.N.C, para que informe sobre el plan de reestructuración de NAFIN.

2. Dicho punto de acuerdo fue turnado a la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

3. Con fecha 29 de junio del año en curso, los integrantes de esta Tercera Comisión en reunión de trabajo procedimos a la discusión del presente dictamen.

4. Los suscritos integrantes de esta Tercera Comisión estiman procedente puntualizar la propuesta contenida en el punto de acuerdo de mérito, que a la letra señala:

“PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta al Director General Nacional Financiera, S.N.C., para que presente a esta Asamblea, un informe detallado de la situación financiera, laboral, jurídica y de apoyo al financiamiento a la pequeña y mediana empresa durante el periodo que lleva presidiendo dicha Institución.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta al Director General Nacional Financiera, S.N.C., para que presente a esta Asamblea, un informe detallado del plan de reestructuración que se

pretende realizar en dicha Institución Financiera.

TERCERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, solicita al Secretario de Hacienda y Crédito Público, que presente un informe completo a esta Comisión sobre las bases y estrategias que sustentan la reestructuración de Nacional Financiera, S.N.C..”

5. La proposición en estudio sustenta lo siguiente:

A. Que desde hace más de cinco años, el Banco Nacional de Comercio Exterior (BANCOMEXT) ha estado sometido a un desmantelamiento que incluye la supresión ilegal de las funciones de promoción del comercio exterior, para crear lo que hoy se conoce como Proméxico. Lo anterior, trajo como consecuencia el cierre de la mayoría de oficinas regionales, la salida de más de dos tercios del personal y hasta la pérdida de autoridades propias por el insólito nombramiento del titular de Nacional Financiera como responsable también del Bancomext.

B. Que en septiembre del año pasado, esta idea de disminución llegó al extremo cuando el Ejecutivo Federal envió al Senado de la República una iniciativa de reformas al marco legal de la banca de desarrollo que determinaba la fusión del Bancomext en Nacional Financiera. El intento gubernamental se detuvo gracias a la defensa firme de un grupo de congresistas, fíncada en convicciones y razones.

C. Que los llamados de las autoridades a definir nuevas configuraciones institucionales persiguen, en buena medida, la validación de los pasos dados hacia una fusión de facto del Bancomext y Nacional Financiera que ignoran el orden de sus respectivas leyes orgánicas.

D. Que hoy más que nunca se requiere de decisiones basadas en políticas públicas, que no partan de visiones parciales sino de una concepción clara del desarrollo y de compromisos firmes con el interés nacional.

E. Que el Director General de Nacional Financiera pretende dar un giro inesperado reestructurando a la Institución, sin explicar donde quedará la plantilla laboral de la Institución, que se encuentra ubicada en toda la República Mexicana, y cómo pretende resolver el acceso al financiamiento a la pequeña y mediana industria que se encuentra en el interior del país.

F. Que tampoco se explican las razones y posibles beneficios de estas medidas, además de desconocer que existe un diálogo abierto sobre una iniciativa integral de reformas a los Bancos de Desarrollo.

CONSIDERANDOS

1. El sistema financiero mexicano se constituye por instituciones que captan, administran y canalizan a la inversión, el ahorro tanto de nacionales como de extranjeros, cuyo objetivo es captar los recursos económicos de algunas personas para ponerlo a disposición de otras empresas o instituciones gubernamentales que lo requieren para invertirlo.

2. La Nacional Financiera tiene como objeto fomentar el desarrollo de la pequeña y mediana empresa, proporcionando financiamiento, capacitación y asistencia técnica, así como el desarrollo del mercado financiero, con el fin de promover el crecimiento regional y la creación de empleos para el país. Es impulsor de desarrollo de la pequeña y mediana empresa, a través de innovación y calidad.

3. Además, su operación y funcionamiento se realizará con apego al marco legal aplicable y a las sanas prácticas y usos bancarios para alcanzar los objetivos de carácter general señalados en el artículo 4o. de la Ley de Instituciones de Crédito, que a la letra dice:

“Artículo 4o.- El Estado ejercerá la rectoría del Sistema Bancario Mexicano, a fin de que éste oriente fundamentalmente sus actividades a apoyar y promover el desarrollo de las fuerzas productivas del país y el

crecimiento de la economía nacional, basado en una política económica soberana, fomentando el ahorro en todos los sectores y regiones de la República y su adecuada canalización a una amplia cobertura regional que propicie la descentralización del propio Sistema, con apego a sanas prácticas y usos bancarios.

Las instituciones de banca de desarrollo atenderán las actividades productivas que el Congreso de la Unión determine como especialidad de cada una de éstas, en las respectivas leyes orgánicas.”

4. Asimismo, las Instituciones de Banca de Desarrollo, como lo es Nacional Financiera, S.N.C., son entidades de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo fin es apoyar el desarrollo de diferentes sectores productivos del país conforme a los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo. Entre otras disposiciones legales, se rigen por la Ley de Instituciones de Crédito y las Leyes Orgánicas de cada institución.

5. Cabe recordar, que el Ejecutivo Federal a través de una iniciativa de reformas pretendía, entre otros objetivos, la fusión de Bancomext en Nacional Financiera, misma que en lo particular no prosperó dentro del paquete aprobado por el Senado de la República el 28 de abril de 2009. Asimismo, mediante diversos puntos de acuerdo, se ha exhortado, incluso solicitado la comparecencia del Director General de Bancomext y Nacional Financiera, para que explique el estado administrativo que guardan ambas instituciones.

6. Los dictaminadores, estiman conveniente manifestar que la constitución, fusión, escisión y liquidación de instituciones de esta naturaleza conlleva un procedimiento establecido en Ley. Además, Bancomext y NAFIN son instituciones con una Ley Orgánica propia.

7. Esta Comisión Dictaminadora coincide con los autores del punto de acuerdo, y considera viable el exhorto al Director General Nacional Financiera, S.N.C., y al Secretario de Hacienda y Crédito Público para que informen sobre la situación financiera de NAFIN, así como las bases y estrategias que sustentan su reestructuración.

Con base en lo antes expuesto, la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente, se permite someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta al Director General de Nacional Financiera, S.N.C., para que presente a esta Asamblea, un informe detallado de la situación financiera, laboral, jurídica y de apoyo al financiamiento a la pequeña y mediana empresa durante el periodo que lleva presidiendo dicha Institución.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta al Director General de Nacional Financiera, S.N.C., para que presente a esta Asamblea, un informe detallado del plan de reestructuración que se pretende realizar en dicha Institución Financiera.

TERCERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, solicita al Secretario de Hacienda y Crédito Público, en un plazo de 15 días naturales, a que presente un informe completo a esta Comisión sobre las bases y estrategias que sustentan la reestructuración de Nacional Financiera, S.N.C.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso de la Unión, México, Distrito Federal a los veintinueve días del mes de junio de dos mil diez.

TERCERA COMISIÓN